



GACETA DEL GOBIERNO

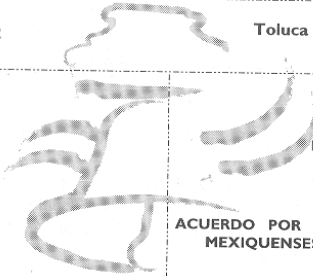


ESTADO DE MÉXICO

Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CLXXXVI A:2023/001/02
Número de ejemplares impresos: 600

Toluca de Lerdo, Méx., lunes 22 de septiembre de 2008
No. 57



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

SUMARIO:

ACUERDO POR LA SEGURIDAD PÚBLICA INTEGRAL DE LOS MEXIQUENSES.

1810-2010

“2008. AÑO DEL PADRE DE LA PATRIA MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA”

SECCION TERCERA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

ACUERDO POR LA SEGURIDAD PÚBLICA INTEGRAL
DE LOS MEXIQUENSES.

CON MOTIVO DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO COORDINADOR ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, CELEBRADA EN EL PALACIO DEL PODER EJECUTIVO EL DÍA 18 DE SEPTIEMBRE DE 2008, LOS QUE SUSCRIBEN: PODERES EJECUTIVO, LEGISLATIVO, JUDICIAL DEL ESTADO DE MÉXICO, PRESIDENTES MUNICIPALES, REPRESENTANTES DE LA SOCIEDAD CIVIL Y REPRESENTANTES DEL SECTOR EMPRESARIAL, EXPRESAMOS NUESTRA VOLUNTAD DE FIRMAR EL ACUERDO DE REFERENCIA.

CON ESTE ACTO, REALIZAMOS UN COMPROMISO LOS SIGNANTES, COMO RESPUESTA IMPOSTERGABLE AL LEGÍTIMO RECLAMO DE LA SOCIEDAD MEXIQUENSE A DISFRUTAR DE SEGURIDAD PÚBLICA, DERIVADO DEL RECONOCIMIENTO EN LOS HECHOS, DE LA FALTA DE EFICACIA AL GARANTIZAR DICHO DERECHO.

EN LAS ÚLTIMAS SEMANAS, LA SOCIEDAD MEXICANA Y EN ESPECIAL, LOS MEXIQUENSES, HAN EXPRESADO SU PREOCUPACIÓN POR HECHOS DELICTIVOS QUE VULNERAN SU TRANQUILIDAD, POR LO QUE LOS PODERES DEL ESTADO Y LOS AYUNTAMIENTOS, DESDE NUESTRAS RESPECTIVAS COMPETENCIAS, DEBEMOS GARANTIZAR TOTALMENTE EL ESTADO DE DERECHO, CON LA FINALIDAD DE DAR SEGURIDAD A LAS PERSONAS, EL DISFRUTE DE SUS DERECHOS Y EL EJERCICIO DE SUS LIBERTADES.

HOY MÁS QUE NUNCA, SE DEBE CONSOLIDAR LA SEGURIDAD PÚBLICA COMO UNA POLÍTICA COORDINADA DE ESTADO, QUE CONVOQUE A TODOS, AUTORIDADES Y SOCIEDAD A TRAVÉS DE LA VINCULACIÓN DE UN FRENTE COMÚN CONTRA LA VIOLENCIA Y LA CRIMINALIDAD.

ESTA CAUSA, DEBE ESTAR POR ENCIMA DE DIFERENCIAS POLÍTICAS, IDEOLÓGICAS O SOCIALES, PORQUE UNA VERDADERA SOLUCIÓN REQUIERE LA SUMA DE TODOS LOS ESFUERZOS. TODOS LOS ACTORES DEBEN SER CAPACES DE SUBORDINAR SUS INTERESES PARTICULARES A LA NECESIDAD URGENTE DE LA NACIÓN POR RECUPERAR LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD.

CONSIDERANDO

QUE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ESTABLECE COMO UNA FUNCIÓN A CARGO DE LA FEDERACIÓN, EL DISTRITO FEDERAL, LOS ESTADOS Y LOS MUNICIPIOS, LA SEGURIDAD PÚBLICA, ASÍ COMO LA COORDINACIÓN ENTRE ESTOS ÁMBITOS DE GOBIERNO.

QUE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, ESTABLECE QUE LA SOBERANÍA ESTATAL RESIDE ESENCIAL Y ORIGINARIAMENTE EN EL PUEBLO DEL ESTADO DE MÉXICO, QUIEN LA EJERCE EN SU TERRITORIO POR MEDIO DE LOS PODERES DEL ESTADO Y DE LOS AYUNTAMIENTOS.

EN ESTE ORDEN DE IDEAS, PARA ALCANZAR UNA EFICIENTE SEGURIDAD PÚBLICA DEBEMOS PARTIR DE LAS PREMISAS SIGUIENTES:

1. LA POLÍTICA DE SEGURIDAD PÚBLICA ES UNA POLÍTICA DE ESTADO.
2. LA COORDINACIÓN ENTRE LOS PODERES DE LA ENTIDAD MEXIQUENSE, ASÍ COMO LA INTERMUNICIPAL EN LOS OBJETIVOS QUE EL PRESENTE ORDENAMIENTO ESTABLECE PARA GARANTIZAR LA SEGURIDAD PÚBLICA, LA PROCURACIÓN Y LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA EN EL CORTO, MEDIANO Y LARGO PLAZOS.
3. CADA UNO DE LOS PODERES Y DE LOS ÁMBITOS DE GOBIERNO, DEBE EJECUTAR LA PARTE QUE LE CORRESPONDE, PARA CUMPLIR LOS COMPROMISOS ASUMIDOS DE ACUERDO CON LAS METAS Y LOS TIEMPOS CONVENIDOS.
4. EL ACUERDO, DEBE SUMAR DE MANERA FUNDAMENTAL A LOS CIUDADANOS, LA SOCIEDAD CIVIL Y A SUS ORGANIZACIONES MÁS REPRESENTATIVAS, PARA OBSERVAR, VIGILAR Y SUPERVISAR LAS DISTINTAS ACCIONES QUE DEBEN LLEVARSE A CABO PARA COMBATIR LA INSEGURIDAD EN EL ESTADO DE MÉXICO, Y DAR CUENTA DE LOS COMPROMISOS CUMPLIDOS POR LAS AUTORIDADES.
5. EL ACUERDO, DEBE TENER UNA VIGENCIA DE LARGO ALCANCE, QUE TRASCIENDA LA TEMPORALIDAD DEL ENCARGO DE QUIENES LO SUSCRIBEN, HASTA NO RESTITUIR COMPLETAMENTE EL IMPERIO DE LA LEY Y EL COMBATE FRONTAL A LA DELINCUENCIA E IMPUNIDAD.

LAS PREMISAS DE REFERENCIA, CONSTITUYEN LA BASE FUNDAMENTAL PARA CUMPLIR LOS COMPROMISOS SIGUIENTES:

PRIMERO.- ACCIONES DEL PODER EJECUTIVO:

1. * NUEVA LEY ORGÁNICA DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MÉXICO.

TIEMPO DE EJECUCIÓN: EN PROCESO.
ÁREA RESPONSABLE: ELABORACIÓN SGG,(A) APROBACIÓN: LEGISLATURA.

- 1.1. **PERFECCIONAR LOS MECANISMOS DE RECLUTAMIENTO, SELECCIÓN, CAPACITACIÓN, PROMOCIÓN Y RETIRO DE LOS MINISTERIOS PÚBLICOS.

1 COMPROMISO ANUNCIADO EN EL TERCER INFORME DE GOBIERNO
2 REFORMA FEDERAL EN MATERIA JUDICIAL PENAL
*** ACCIONES DERIVADAS DE LAS INSTRUCCIONES GIRADAS EN EL GABINETE DE SEGURIDAD PÚBLICA.**
**** ACCIONES DERIVADAS DEL ACUERDO NACIONAL PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA, LA JUSTICIA Y LA LEGALIDAD.**
(A) SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO
TIEMPO DE EJECUCIÓN: 1 AÑO.
ÁREA RESPONSABLE: PGJEM.

2. *CREACIÓN DEL COMITÉ DE BECAS PARA HIJOS Y DEPENDIENTES ECONÓMICOS DE INTEGRANTES DESTACADOS EN ACTIVO, Y CAIDOS EN EL CUMPLIMIENTO DE SU DEBER, DE LA POLICÍA MINISTERIAL Y DE LA AGENCIA DE SEGURIDAD ESTATAL.

TIEMPO DE EJECUCIÓN: 3 MESES.

ÁREA RESPONSABLE: SGG, ASE, PGJEM Y SECRETARÍA DE FINANZAS.

3. *CREACIÓN DEL SUBSIDIO PARA LA ADQUISICIÓN DE UNA VIVIENDA DIGNA A LOS SERVIDORES PÚBLICOS OPERATIVOS DE LA AGENCIA DE SEGURIDAD ESTATAL Y POLICÍA MINISTERIAL.

TIEMPO DE EJECUCIÓN: 3 MESES.

ÁREA RESPONSABLE: SGG, ASE, PGJEM Y SECRETARÍA DE FINANZAS.

4. *CREAR EL CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA PARA LA PROCURACIÓN DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MÉXICO.

TIEMPO DE EJECUCIÓN: 1 MES.

ÁREA RESPONSABLE: PGJEM.

5. **FORTALECER Y CONSOLIDAR, EL SISTEMA DE DENUNCIA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA MALA ACTUACIÓN DE SERVIDORES PÚBLICOS ESTATALES, EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA, PROCURACIÓN DE JUSTICIA Y READAPTACIÓN SOCIAL, E INCLUIR MECANISMOS DE OBSERVACIÓN CIUDADANA EN LA RECEPCIÓN E INVESTIGACIÓN DE LA DENUNCIA Y PROCEDIMIENTOS DE SANCIÓN.

TIEMPO DE EJECUCIÓN: PERMANENTE.

ÁREA RESPONSABLE: PGJEM Y ASE.

6. *CREACIÓN DE LA FISCALÍA ESPECIALIZADA PARA LA INVESTIGACIÓN Y PERSECUCIÓN DE DELITOS DOLOSOS COMETIDOS POR INTEGRANTES DE CORPORACIONES POLICIALES.

TIEMPO DE EJECUCIÓN: EN PROCESO.

ÁREA RESPONSABLE: PGJEM.

7. *ESTABLECIMIENTO DE 18 UNIDADES ESPECIALIZADAS EN INVESTIGACIÓN Y PERSECUCIÓN DE HOMICIDIOS DOLOSOS.

TIEMPO DE EJECUCIÓN: 3 MESES.

ÁREA RESPONSABLE: PGJEM.

8. *FORTALECER LAS UNIDADES ANTISEQUESTROS DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MÉXICO Y DE LA AGENCIA DE SEGURIDAD ESTATAL, INCORPORANDO A 200 DE LOS MEJORES EGRESADOS DE LA ACADEMIA DE LA AGENCIA DE SEGURIDAD ESTATAL.

TIEMPO DE EJECUCIÓN: 3 MESES.

ÁREA RESPONSABLE: PGJEM Y ASE.

9. **INSTAURAR UN MÓDULO DE INFORMACIÓN ALINEADO AL SISTEMA ÚNICO DE INFORMACIÓN CRIMINAL DE PLATAFORMA MÉXICO, PARA EL REGISTRO, SEGUIMIENTO Y COMBATE AL SEQUESTRO.

TIEMPO DE EJECUCIÓN: 6 MESES.

ÁREA RESPONSABLE: PGJEM Y ASE.

10. **LA AGENCIA DE SEGURIDAD ESTATAL Y LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA, SE COMPROMETEN A INSTAURAR UN MÓDULO DE INFORMACIÓN ESPECÍFICA RELACIONADO CON EL SEQUESTRO.

TIEMPO DE EJECUCIÓN: 6 MESES.**ÁREA RESPONSABLE: PGJEM Y ASE.**

- 10.1 **FORTALECER LA PREVENCIÓN Y ATENCIÓN A PERSONAS CON PROBLEMAS DE ADICCIÓN A TRAVÉS DE MECANISMOS DE APOYO A ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL.

TIEMPO DE EJECUCIÓN: 1 AÑO.**ÁREA RESPONSABLE: INSTITUTO MEXIQUENSE CONTRA LAS ADICCIONES.**

11. *REALIZAR PROGRAMAS DE PREVENCIÓN SOCIAL DEL DELITO QUE INCLUYAN A LA CIUDADANÍA.

TIEMPO DE EJECUCIÓN: PERMANENTE.**ÁREA RESPONSABLE: INSTITUTO DE PREVENCIÓN DEL DELITO.**

12. *FORTALECER EL PROGRAMA DE DENUNCIA EXPRES PARA FACILITAR LA RECEPCIÓN DE LA DENUNCIA Y COMBATIR LA IMPUNIDAD.

TIEMPO DE EJECUCIÓN: PERMANENTE.**ÁREA RESPONSABLE: PGJEM.**

13. **CONSOLIDAR LA COBERTURA DE UN NÚMERO ÚNICO EN TODO EL ESTADO, PARA EL SISTEMA DE ATENCIÓN DE EMERGENCIAS (066) Y PARA EL SERVICIO DE DENUNCIA ANÓNIMA (089), COMPROMETIÉNDOSE AL FUNCIONAMIENTO EN CADA MUNICIPIO.

TIEMPO DE EJECUCIÓN: 1 AÑO.**ÁREA RESPONSABLE: ASE.**

14. **FORTALECER Y CONSOLIDAR LAS REDES DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS DEL DELITO.

ÁREA RESPONSABLE: INSTITUTO DE ATENCIÓN A LAS VÍCTIMAS DEL DELITO DEL ESTADO DE MÉXICO.**TIEMPO DE EJECUCIÓN: 6 MESES.**

15. **PRODUCIR Y DIFUNDIR EN LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN, CAMPAÑAS QUE FOMENTEN EN LA SOCIEDAD, PRÁCTICAS DE APEGO A LA LEGALIDAD, ASÍ COMO DE PREVENCIÓN DEL DELITO Y CULTURA DE LA DENUNCIA.

TIEMPO DE EJECUCIÓN: 3 MESES.**ÁREA RESPONSABLE: PGJEM, ASE Y COMUNICACIÓN SOCIAL.**

16. (2) NUEVA LEY ESTATAL EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA, PARA LA COORDINACIÓN CON EL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, A FIN DE QUE SEA PRESENTADA POR EL EJECUTIVO ESTATAL ANTE EL CONGRESO LOCAL.

TIEMPO DE EJECUCIÓN: 6 MESES POSTERIORES A LA PUBLICACIÓN DE LA LEY GENERAL.**ÁREA RESPONSABLE: SGG.**

17. *CREACIÓN DEL "CENTRO DE CONTROL DE CONFIANZA DEL ESTADO DE MÉXICO".

TIEMPO DE EJECUCIÓN: EN PROCESO.**ÁREA RESPONSABLE: SGG Y APROBACIÓN: LEGISLATURA.**

- 17.1. **LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA Y DE PROCURACIÓN DE JUSTICIA, SE COMPROMETEN A DISEÑAR EL PROTOCOLO DE EVALUACIÓN Y CONTROL DE CONFIANZA, SUJETAR A EVALUACIÓN PERMANENTE A SUS SERVIDORES PÚBLICOS, DANDO SEGUIMIENTO A ELEMENTOS DADOS DE BAJA, Y COMUNICANDO SUS RESULTADOS A LOS RESPECTIVOS ÓRGANOS CIUDADANOS.

TIEMPO DE EJECUCIÓN: 1 AÑO.

ÁREA RESPONSABLE: PGJEM Y ASE.

18. *CREACIÓN DEL "CENTRO ESTATAL DE ESTUDIOS SOBRE SEGURIDAD PÚBLICA Y DESARROLLO POLICIAL".

TIEMPO DE EJECUCIÓN: EN PROCESO,

ÁREA RESPONSABLE: ASE.

19. **ESTABLECER UN SISTEMA ESTATAL DE DESARROLLO INTEGRAL DE LOS MINISTERIOS PÚBLICOS Y POLICÍAS MINISTERIALES, TOMANDO COMO BASE, LA CAPACITACIÓN PERMANENTE DE LOS MISMOS.

TIEMPO DE EJECUCIÓN: 2 AÑOS.

ÁREA RESPONSABLE: PGJEM.

20. (1) EXPEDIR EL REGLAMENTO INTERNO DEL INSTITUTO DE PROFESIONALIZACIÓN DE LA AGENCIA DE SEGURIDAD ESTATAL.

TIEMPO DE EJECUCIÓN: EN PROCESO DE APLICACIÓN.

ÁREA RESPONSABLE: SGG.

21. **LA AGENCIA DE SEGURIDAD ESTATAL, A TRAVÉS DEL INSTITUTO DE PROFESIONALIZACIÓN, SE COMPROMETE A PERFECCIONAR LOS MECANISMOS DE RECLUTAMIENTO, SELECCIÓN, CAPACITACIÓN, PROMOCIÓN Y RETIRO DE LOS ELEMENTOS DE LAS INSTITUCIONES POLICIALES DE LA ENTIDAD FEDERATIVA.

TIEMPO DE EJECUCIÓN: 6 MESES A PARTIR DE LA PROMULGACIÓN DEL ACUERDO CORRESPONDIENTE.

ÁREA RESPONSABLE: ASE.

22. EL EJECUTIVO ESTATAL, EXHORTARÁ A LA LEGISLATURA LOCAL PARA QUE PROMUEVA LA INICIATIVA ANTE EL CONGRESO DE LA UNIÓN, PARA REFORMAR LA LEY FEDERAL DE ARMAS DE FUEGO Y EXPLOSIVOS, QUE PERMITA EQUIPAR A LOS CUERPOS DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA CON ARMAS AUTOMÁTICAS Y DE MAYOR CALIBRE.

TIEMPO DE EJECUCIÓN: 1 MES.

ÁREA RESPONSABLE: SGG.

23. **ACTUALIZAR EL INVENTARIO DE LA LICENCIA COLECTIVA DE PORTACIÓN DE ARMAS.

TIEMPO DE EJECUCIÓN: 3 MESES.

ÁREA RESPONSABLE: ASE.

24. ⁽¹⁾ CONSTRUIR TRES CENTROS DE PREVENCIÓN Y READAPTACIÓN SOCIAL, ** UNO DE ELLOS, DE ALTA SEGURIDAD.

TIEMPO DE EJECUCIÓN: 2 AÑOS.

ÁREA RESPONSABLE: SGG.

25. ⁽¹⁾ APLICACIÓN DE PROGRAMAS DE REORGANIZACIÓN Y COORDINACIÓN OPERATIVA DE LAS FUERZAS DE SEGURIDAD ESTATAL Y MUNICIPAL.

TIEMPO DE EJECUCIÓN: 6 MESES.

ÁREA RESPONSABLE: ASE.

26. **FORTALECER EL PROGRAMA ESCUELA SEGURA, INCREMENTANDO LA COBERTURA DE ESCUELAS PRIMARIAS Y SECUNDARIAS PÚBLICAS, Y PROMOVER LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA EN ESCUELAS PRIVADAS.

TIEMPO DE EJECUCIÓN: PERMANENTE.**ÁREA RESPONSABLE: ASE.**

27. **FORTALECER EL PROGRAMA DE RESCATE DE ESPACIOS PÚBLICOS, DETERIORADOS, ABANDONADOS E INSEGUROS.

TIEMPO DE EJECUCIÓN: 1 AÑO.**ÁREA RESPONSABLE: SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO, ASE.**

28. **FORTALECER LA RENDICIÓN DE CUENTAS EN EL EJERCICIO DE LOS RECURSOS PARA LOS PROGRAMAS DE SEGURIDAD PÚBLICA, DIFUNDIENDO LOS INDICADORES DE GESTIÓN Y MEDICIÓN DE LA APLICACIÓN DEL GASTO Y DE SU EFICIENCIA OPERATIVA.

TIEMPO DE EJECUCIÓN: PERMANENTE.**ÁREA RESPONSABLE: SECRETARÍAS DE FINANZAS, CONTRALORÍA, PGJEM Y ASE.**

29. **A FIN DE FORTALECER Y HACER MÁS EFICIENTES LOS SISTEMAS DE SEGURIDAD Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA, EL PODER EJECUTIVO ESTATAL, PRIVILEGIARÁ RECURSOS Y PARTIDAS DENTRO DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS, PARA 2009.

TIEMPO DE EJECUCIÓN: 3 MESES.**ÁREA RESPONSABLE: SECRETARÍA DE FINANZAS.**

30. **CONSOLIDAR Y ALIMENTAR, AL SISTEMA ÚNICO DE INFORMACIÓN CRIMINAL, PARA COMBATIR ACTIVIDADES DELICTIVAS, EN COORDINACIÓN CON LOS MUNICIPIOS, HOMOLOGANDO LOS SISTEMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA EL ACCESO, CARGA Y ANÁLISIS DE DATOS EN EL SISTEMA ÚNICO DE INFORMACIÓN CRIMINAL DE PLATAFORMA MÉXICO.

TIEMPO DE EJECUCIÓN: PERMANENTE.**ÁREA RESPONSABLE: ASE, PGJEM.****SEGUNDO.- ACCIONES DEL PODER LEGISLATIVO:**

1. **IMPULSAR, ANALIZAR, DICTAMINAR Y VOTAR TODAS LAS INICIATIVAS QUE EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA, PROCURACIÓN, ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA Y REINSERCIÓN SOCIAL, ASI COMO LAS QUE ACTUALMENTE SE ENCUENTRAN EN LAS DIVERSAS COMISIONES, Y QUE SEAN RELATIVAS A LAS MISMAS MATERIAS.

TIEMPO DE EJECUCIÓN: PERMANENTE.

2. **ASIGNAR E INCREMENTAR RECURSOS, PARA FORTALECER LAS ACCIONES Y PROGRAMAS EN MATERIAS DE: SEGURIDAD PÚBLICA, PROCURACIÓN, ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA Y READAPTACIÓN SOCIAL.

TIEMPO DE EJECUCIÓN: PERMANENTE.

3. **ETIQUETAR LOS RECURSOS PARA SEGURIDAD PÚBLICA, PROCURACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA Y READAPTACIÓN SOCIAL, A PARTIR DE LOS INDICADORES Y LAS MÉTRICAS OBTENIDAS POR EL OBSERVATORIO CIUDADANO, EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2009.

TIEMPO DE EJECUCIÓN: PRESUPUESTO DE EGRESOS 2009.

4. **VIGILAR QUE EL EJERCICIO DE LOS RECURSOS DESTINADOS A LOS PROGRAMAS Y ACCIONES EN MATERIAS DE: SEGURIDAD PÚBLICA, PROCURACIÓN, ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA Y READAPTACIÓN SOCIAL, SE REALICEN CON RESPONSABILIDAD EN LA FORMA QUE FUERON ETIQUETADOS.

TIEMPO DE EJECUCIÓN: PERMANENTE.

5. **SUPERVISAR QUE EL ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO, LLEVE A CABO REVISIONES Y AUDITORÍAS A MUNICIPIOS, A LOS PODERES PÚBLICOS DEL ESTADO Y A TODOS AQUELLOS ORGANISMOS Y ENTES PÚBLICOS, CUYAS FUNCIONES ESTÉN VINCULADAS CON LA SEGURIDAD PÚBLICA Y MANEJEN RECURSOS PÚBLICOS.

TIEMPO DE EJECUCIÓN: PERMANENTE.

6. ESTABLECER LINEAMIENTOS, QUE PERMITAN A LA CONTRALORÍA DEL PODER LEGISLATIVO, DAR TRÁMITE EXPEDITO A LOS PROCEDIMIENTOS DE SERVIDORES PÚBLICOS QUE INCURRAN EN RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA.

TIEMPO DE EJECUCIÓN: 3 MESES.**TERCERO.- ACCIONES DEL PODER JUDICIAL:**

1. **FORTALECER LA TRANSPARENCIA EN EL DESEMPEÑO DE LOS ÓRGANOS DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO Y DE SUS SERVIDORES PÚBLICOS, DE ACUERDO CON LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO Y MUNICIPIOS, Y SU REGLAMENTO CORRESPONDIENTE AL PODER JUDICIAL.

TIEMPO DE EJECUCIÓN: 4 MESES.

2. **EL CONSEJO DE LA JUDICATURA, INSTALARÁ NUEVOS ÓRGANOS JURISDICCIONALES EN LOS DISTRITOS JUDICIALES QUE LO REQUIERAN, PARA EFICIENTAR E IMPULSAR EL ACCESO A LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA.

TIEMPO DE EJECUCIÓN: 14 MESES.

3. **INTENSIFICAR LA CAPACITACIÓN Y ESPECIALIZACIÓN DE JUECES EN MATERIA PENAL.
- 3.1. **EL CONSEJO DE LA JUDICATURA, A TRAVÉS DE LA ESCUELA JUDICIAL, IMPARTIRÁ CAPACITACIÓN CONSTANTE, MODERNA Y ESPECIALIZADA, PARA QUIENES YA OCUPAN UN CARGO DENTRO DEL PODER JUDICIAL.

TIEMPO DE EJECUCIÓN: PERMANENTE.

4. **INTENSIFICAR LA CAPACITACIÓN Y ESPECIALIZACIÓN DE LOS JUZGADORES EN JUSTICIA PARA ADOLESCENTES.
- 4.1. **EL CONSEJO DE LA JUDICATURA, A TRAVÉS DE LA ESCUELA JUDICIAL, PROGRAMARÁ NUEVOS CURSOS DE CAPACITACIÓN Y ACTUALIZACIÓN EN JUSTICIA PARA ADOLESCENTES.

TIEMPO DE EJECUCIÓN: PERMANENTE.

5. **SISTEMATIZAR LA INFORMACIÓN JUDICIAL, PARA UNA MEJOR COORDINACIÓN ENTRE AUTORIDADES.
- 5.1. **COORDINARSE CON LA ASOCIACIÓN MEXICANA DE IMPARTIDORES DE JUSTICIA, AUTORIDADES FEDERALES Y EL SISTEMA NACIONAL DE ESTADÍSTICA JUDICIAL, PARA RECOPILAR, ORDENAR Y COMPARTIR INFORMACIÓN CON LAS AUTORIDADES Y LA SOCIEDAD, CON RESPETO ABSOLUTO A LA INFORMACIÓN RESERVADA O CONFIDENCIAL.

TIEMPO DE EJECUCIÓN: 2 AÑOS.

6. **EL PODER JUDICIAL, ASUMIRÁ DE FORMA EFECTIVA LAS NUEVAS RESPONSABILIDADES JUDICIALES EN MATERIA PENAL SEÑALADAS EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

- 6.1. (2) PRESENTAR INICIATIVA DE LEY, RELATIVA A LA EXPEDICION DE UN NUEVO CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES PARA EL ESTADO DE MÉXICO, EN CUMPLIMIENTO A LAS REFORMAS CONSTITUCIONALES AL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL, VIGENTES A PARTIR DEL DIECINUEVE DE JUNIO DEL AÑO 2008.

TIEMPO DE EJECUCIÓN: 2 MESES.

- 6.2. (2) DERIVADO DE LO ANTERIOR, PRESENTAR INICIATIVAS DE REFORMA A LOS DIVERSOS ORDENAMIENTOS DEL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PENAL.

TIEMPO DE EJECUCIÓN: 6 MESES.

- 6.3. (2) PROGRAMAR CURSOS DE CAPACITACIÓN Y ESPECIALIZACIÓN, AL PERSONAL JUDICIAL QUE DEBERÁ ATENDER EL NUEVO SISTEMA DE JUSTICIA PENAL.

TIEMPO DE EJECUCIÓN: 3 MESES.

7. **CONSTRUIR NUEVOS EDIFICIOS DE JUZGADOS EN AQUELLOS DISTRITOS JUDICIALES DONDE LO REQUIEREN LAS NECESIDADES DEL SERVICIO: EN EL DISTRITO JUDICIAL DE OTUMBA (TECAMÁC), EN EL DISTRITO JUDICIAL DE CUAUTITLÁN, MÉXICO (CUAUTITLÁN), EN EL DISTRITO JUDICIAL DE TOLUCA (XONACATLÁN) Y EN EL DISTRITO JUDICIAL DE TENANCINGO (IXTAPÁN DE LA SAL).

TIEMPO DE EJECUCIÓN: 6 MESES.

8. (2) REVISAR LA LEGISLACIÓN EN MATERIA DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS, PARA FORTALECER EL ÁMBITO DE COMPETENCIA DE LOS JUECES, DE ACUERDO CON LA REFORMA CONSTITUCIONAL PENAL.

TIEMPO DE EJECUCIÓN: 6 MESES.

9. **CREAR NUEVOS JUZGADOS DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS, PARA DAR CELERIDAD A LA RESOLUCIÓN DE LIBERTADES ANTICIPADAS.

TIEMPO DE EJECUCIÓN: 1 AÑO.

10. PROPONER LA FIRMA DE UN CONVENIO CON EL PODER EJECUTIVO, PARA FOMENTAR LA COLABORACIÓN Y COORDINACIÓN DE ACCIONES PARA DAR PRECISIÓN, CELERIDAD Y SEGURIDAD JURÍDICA A LOS PROCEDIMIENTOS RELACIONADOS CON LA EJECUCIÓN DE LAS PENAS.

TIEMPO DE EJECUCIÓN: 3 MESES.

CUARTO.- ACCIONES DE LOS MUNICIPIOS.

LOS MUNICIPIOS SE COMPROMETEN:

1. **A DEPURAR Y FORTALECER LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD.
- 1.1. **CON EL APOYO DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MÉXICO, DE LA AGENCIA DE SEGURIDAD ESTATAL Y DEL CENTRO DE CONTROL DE CONFIANZA, SE COMPROMETEN A DESARROLLAR MECANISMOS DE SELECCIÓN Y CAPACITACIÓN DE LOS ELEMENTOS DE LA POLICÍA MUNICIPAL Y DE SUS PROPIOS MANDOS.

TIEMPO DE EJECUCIÓN: PERMANENTE.

2. **CON EL APOYO DEL CENTRO DE CONTROL DE CONFIANZA DEL ESTADO, SE COMPROMETEN A SUJETAR A SU PERSONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA A UNA EVALUACIÓN PERMANENTE Y DE CONTROL DE CONFIANZA.

TIEMPO DE EJECUCIÓN: 1 AÑO.

3. **CON EL APOYO DE LA AGENCIA DE SEGURIDAD ESTATAL Y DEL CENTRO DE CONTROL DE CONFIANZA DEL ESTADO, SE COMPROMETEN A CONDICIONAR LA PERMANENCIA DE LOS POLICÍAS, A LA APROBACIÓN DE EVALUACIONES DE CONTROL DE CONFIANZA.

TIEMPO DE EJECUCIÓN: 6 MESES.

4. **CON EL APOYO DEL GOBIERNO ESTATAL Y DE LA AGENCIA DE SEGURIDAD ESTATAL, SE COMPROMETEN A INSTAURAR UN SISTEMA DE PROFESIONALIZACIÓN Y SERVICIO CIVIL DE CARRERA, PARA REGULAR LA SELECCIÓN, INGRESO, FORMACIÓN, PERMANENCIA, EVALUACIÓN, RECONOCIMIENTO, CERTIFICACIÓN Y RETIRO DE LOS POLICÍAS.

TIEMPO DE EJECUCIÓN: 8 MESES.

5. **A CREAR PROGRAMAS DE DESARROLLO DE PROCEDIMIENTOS POLICIALES, CON LA COLABORACIÓN DEL CENTRO ESTATAL DE ESTUDIOS SOBRE SEGURIDAD PÚBLICA Y DESARROLLO POLICIAL.

TIEMPO DE EJECUCIÓN: 6 MESES, A PARTIR DE LA EXPEDICIÓN DEL REGLAMENTO DEL CENTRO ESTATAL DE ESTUDIOS SOBRE SEGURIDAD PÚBLICA Y DESARROLLO POLICIAL.

- 5.1. **A OBSERVAR Y APLICAR LOS ESTUDIOS, MANUALES, PROCEDIMIENTOS, LINEAMIENTOS Y RECOMENDACIONES QUE EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA, EMITA EL CENTRO ESTATAL DE ESTUDIOS SOBRE SEGURIDAD PÚBLICA Y DESARROLLO POLICIAL.

TIEMPO DE EJECUCIÓN: 6 MESES.

6. **A ACTUALIZAR Y REGULARIZAR LOS PERMISOS COLECTIVOS DE PORTACIÓN DE ARMAS DE FUEGO Y REGISTRO DEL PERSONAL EN EL KARDEX DE LA PLATAFORMA MÉXICO.
- 6.1. **A REGULARIZAR LAS LICENCIAS DE PORTACIÓN DE ARMAS DE FUEGO, PARA QUE ÚNICAMENTE EL PERSONAL EN ACTIVO ESTÉ AMPARADO EN LA LICENCIA COLECTIVA.

TIEMPO DE EJECUCIÓN: 6 MESES.

7. **A ACTUALIZAR Y ADECUAR LAS NORMAS MUNICIPALES PARA MEJORAR LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA.
- 7.1. **A REGULAR LAS DISPOSICIONES DE POLICÍA Y BUEN GOBIERNO EN MATERIA DE ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES, ESPECTÁCULOS PÚBLICOS Y JUSTICIA DE BARANDILLA.

TIEMPO DE EJECUCIÓN: 6 MESES.

8. **A DESARROLLAR UN PROGRAMA MUNICIPAL, QUE INCORPORA LA PARTICIPACIÓN SOCIAL EN LAS ESTRATEGIAS DE SEGURIDAD PÚBLICA.
- 8.1. **A INSTRUMENTAR PROGRAMAS Y CAMPAÑAS DIRIGIDAS A LA COMUNIDAD SOBRE EDUCACIÓN, SALUD, PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO DE ADICCIONES, A FIN DE COADYUVAR CON EL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO EN LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS PROGRAMAS "LIMPIEMOS MÉXICO", "RESCATE DE ESPACIOS PÚBLICOS", "ESCUELAS SEGURAS", ASÍ COMO "PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO DE LAS ADICCIONES".

TIEMPO DE EJECUCIÓN: 6 MESES.

- 8.2. **A ESTABLECER INDICADORES DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO, ASÍ COMO OBSERVAR Y APLICAR LOS QUE ESTABLEZCA EL CENTRO ESTATAL DE CONTROL DE CONFIANZA.
- 8.3. **A CUMPLIR CON LOS INDICADORES DE DESEMPEÑO DE LAS INSTITUCIONES POLICIALES, CON LA PARTICIPACIÓN DE INSTANCIAS CIUDADANAS.

TIEMPO DE EJECUCIÓN: 6 MESES.

9. **A FIN DE FORTALECER Y HACER MÁS EFICIENTES LOS SISTEMAS DE SEGURIDAD PÚBLICA, LOS GOBIERNOS MUNICIPALES FORTALECERÁN LA ASIGNACIÓN DE RECURSOS.

TIEMPO DE EJECUCIÓN: PERMANENTE**QUINTO.- ACCIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL:**

1. **PROMOVER ENTRE INTEGRANTES DE LAS ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL, LA CULTURA DE LA LEGALIDAD, LA DENUNCIA Y LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

TIEMPO DE EJECUCIÓN: INMEDIATO Y PERMANENTE.

2. **DESARROLLAR Y APOYAR PROGRAMAS LOCALES, QUE INCORPOREN EL COMPONENTE SOCIAL EN LA ESTRATEGIA DE SEGURIDAD.
- 2.1. **INSTRUMENTAR PROGRAMAS CIUDADANOS EN LAS VERTIENTES DE EDUCACIÓN, SALUD Y DESARROLLO SOCIAL, CONGRUENTES CON LA ESTRATEGIA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL GOBIERNO ESTATAL.

TIEMPO DE EJECUCIÓN: 6 MESES.

3. **PARTICIPAR EN LA CREACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE MECANISMOS DE MONITOREO Y EVALUACIÓN DE LAS AUTORIDADES PARA ERRADICAR LA CORRUPCIÓN Y AUMENTAR LA EFICIENCIA Y EL RECONOCIMIENTO SOCIAL.

TIEMPO DE EJECUCIÓN: PERMANENTE**SÉXTO.- ACCIONES DEL SECTOR EMPRESARIAL:**

1. **PROMOVER ENTRE SUS AGREMIADOS Y TRABAJADORES DEL SECTOR PRODUCTIVO, LA CULTURA DE LA LEGALIDAD, LA DENUNCIA Y LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

TIEMPO DE EJECUCIÓN: 6 MESES.

2. **PROMOVER Y FACILITAR ENTRE TODOS LOS ACTORES DEL SECTOR PRODUCTIVO, LA DENUNCIA SISTEMÁTICA DE CUALQUIER ACTO ILÍCITO O DE INJUSTICIA LABORAL.
- 2.1. **EL SECTOR PRODUCTIVO SE COMPROMETE A DIFUNDIR ENTRE SU PERSONAL, LOS SERVICIOS DE EMERGENCIA QUE BRINDAN LAS INSTANCIAS ESTATALES Y MUNICIPALES, A TRAVÉS DE LOS NÚMEROS TELEFÓNICOS (066) Y DE DENUNCIA ANÓNIMA (089).

TIEMPO DE EJECUCIÓN: 1 AÑO.

3. **ADAPTAR LOS REGISTROS ELECTRÓNICOS DE TRABAJADORES, DE PROVEEDORES Y CLIENTES, A LAS NORMAS DEL PADRÓN ÚNICO DEL REGISTRO NACIONAL DE POBLACIÓN PARA PREVENIR EL FRAUDE Y EL ROBO DE IDENTIDAD.
- 3.1. **LOS EMPRESARIOS DEL ESTADO, CON EL APOYO DE LOS TRABAJADORES, SE COMPROMETEN A HOMOLOGAR EL 100 POR CIENTO DE LOS REGISTROS CON LA BASE DE DATOS DE LA CÉDULA ÚNICA.

TIEMPO DE EJECUCIÓN: 2 AÑOS.

4. **PROPICIAR CONDICIONES DE SEGURIDAD.
- 4.1. **LOS EMPRESARIOS DEL ESTADO, CON EL APOYO DE LOS TRABAJADORES Y LAS AUTORIDADES, SE COMPROMETEN A MEJORAR EL ENTORNO DE LOS CENTROS DE TRABAJO Y LOS ESPACIOS DE USO COMÚN.

TIEMPO DE EJECUCIÓN: 1 AÑO.**SÉPTIMO.- ASOCIACIONES RELIGIOSAS.**

CON LA FINALIDAD DE HACER UN FRENTE COMÚN EN EL COMBATE CONTRA LA INSEGURIDAD PÚBLICA, ES IMPRESCINDIBLE INTEGRAR LA PARTICIPACIÓN DESTACADA DE LAS ASOCIACIONES RELIGIOSAS, POR ELLO, CON EL ÁNIMO DE ALCANZAR LOS COMPROMISOS PLANTEADOS EN ESTE ACUERDO, SE LES INVITA PARA SUMARSE A TAN IMPOSTERGABLE FIN, DE LA FORMA SIGUIENTE:

1. **PROMOVER ENTRE LOS INTEGRANTES DE LAS ASOCIACIONES RELIGIOSAS, LA CULTURA DE LA LEGALIDAD, LA DENUNCIA Y LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

TIEMPO DE EJECUCIÓN: INMEDIATO Y PERMANENTE.

2. **FOMENTAR EN SUS PROGRAMAS DE DIFUSIÓN, EN SUS EDIFICIOS, EN SUS IGLESIAS Y EN SUS LUGARES DE ORACIÓN, LA CULTURA DE LA LEGALIDAD Y LA SEGURIDAD, LA PRÁCTICA DE LA DENUNCIA, EL COMBATE A LAS ADICCIONES, LOS DERECHOS HUMANOS Y DE LOS VALORES.

TIEMPO DE EJECUCIÓN: INMEDIATO Y PERMANENTE.**OCTAVO.- MEDIOS DE COMUNICACIÓN.****SE EXHORTA A LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN, A COLABORAR EN ESTA CRUZADA POR LA LEGALIDAD, EN LOS SIGUIENTES RUBROS:**

1. **INCREMENTAR CONTENIDOS QUE FOMENTEN LA CULTURA DE LA LEGALIDAD.
 - 1.1. **AMPLIAR LA DIFUSIÓN DE CONTENIDOS Y DE CAMPAÑAS, EN HORARIOS DE ALTO NIVEL DE AUDIENCIA, QUE EXALTEN LAS CONSECUENCIAS POSITIVAS DEL CUMPLIMIENTO DE LA LEY, LA RENDICIÓN DE CUENTAS Y LA DENUNCIA DEL DELITO.
 2. **INCREMENTAR CONTENIDOS, QUE FOMENTEN LA PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE ADICCIONES.
 - 2.1. **DIFUNDIR CONTENIDOS, QUE RESALTEN LA IMPORTANCIA DE REDUCIR EL CONSUMO DE DROGAS Y EL PAPEL FUNDAMENTAL QUE JUEGAN LOS PADRES DE FAMILIA EN LA SALUD Y EDUCACIÓN DE SUS HIJOS.
 - 2.2. **DAR A CONOCER, LA UBICACIÓN DE LOS CENTROS DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN A ADICCIONES, CON EL FIN DE QUE SE CONOZCA SU UTILIDAD SOCIAL.
 - 2.3. **INFORMAR CÓMO INCIDE LA PREVENCIÓN DE ADICCIONES, EN LA LUCHA CONTRA EL NARCOTRÁFICO AL REDUCIR LA DEMANDA.
 - 2.4. **EXPONER ANTE LA OPINIÓN PÚBLICA, LAS VENTAJAS DE INSTRUMENTAR PROGRAMAS INTEGRALES DE POLÍTICA SOCIAL Y DE SEGURIDAD, ENTRE OTRAS ACCIONES EXITOSAS ASUMIDAS POR ORGANIZACIONES DE PADRES DE FAMILIA, CENTROS ESCOLARES Y/O PROFESIONALES.
3. **LA IMPORTANCIA DE LA CORRESPONSABILIDAD ENTRE SOCIEDAD Y GOBIERNO EN EL COMBATE AL CRIMEN ORGANIZADO, A FIN DE CONCIENTIZAR A LA CIUDADANÍA DE QUE LA AUSENCIA DE PARTICIPACIÓN, SÓLO FORTALECE A LA DELINCUENCIA.
 - 3.1. **RESALTAR LA VALÍA DE DENUNCIAR UN DELITO ANTE LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE, ASÍ SEA DE MANERA ANÓNIMA.
 - 3.2. **DESTACAR LA IMPORTANCIA DE QUE LAS ASOCIACIONES DE VECINOS ASUMAN UNA PARTICIPACIÓN ACTIVA, A TRAVÉS DE LAS MEDIDAS QUE COADYUVEN A GENERAR ENTORNOS SEGUROS Y UNA CULTURA DE LA DENUNCIA.
 - 3.3. **DIFUSIÓN DE CASOS EXITOSOS DE DENUNCIA CIUDADANA, QUE HAYAN CONCLUIDO EN APREHENSIONES Y SENTENCIAS.
 - 3.4. **DIFUSIÓN DE LOS DISTINTOS CANALES INSTITUCIONALES Y NÚMEROS TELEFÓNICOS DE AUTORIDADES FEDERALES, ESTATALES Y LOCALES, ANTE LOS CUALES LA POBLACIÓN DENUNCIA LA COMISIÓN DE DIVERSOS DELITOS DEL ORDEN FEDERAL Y DEL ORDEN COMÚN.
4. **SE PROPONE QUE LOS MEDIOS LOCALES, DEN SEGUIMIENTO PUNTUAL A LOS COMPROMISOS ASUMIDOS EN ESTA SESIÓN DEL CONSEJO COORDINADOR ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, POR CADA UNO DE LOS FIRMANTES DEL ACUERDO POR LA SEGURIDAD DE LOS MEXIQUENSES, EN EL PROPIO ÁMBITO DE SUS RESPONSABILIDADES.

NOVENO.- EL PRESENTE ACUERDO, OBLIGA A LOS QUE LO SUSCRIBEN, A SU CUMPLIMIENTO Y OBSERVANCIA A PARTIR DEL DÍA DE SU FIRMA.

DÉCIMO.- LOS PRESIDENTES MUNICIPALES DEL ESTADO DE MÉXICO, SE OBLIGAN A SOMETER A CONSIDERACIÓN DE SU CABILDO, LA RATIFICACIÓN DE SU AYUNTAMIENTO AL PRESENTE ACUERDO, NOTIFICANDO SU RESULTADO AL CONSEJO COORDINADOR ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, A MÁS TARDAR A LOS TREINTA DÍAS NATURALES SIGUIENTES DE LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DE ESTE ACUERDO.

DÉCIMO PRIMERO.- ESTE ACUERDO, SE PUBLICARÁ EN EL PERIÓDICO OFICIAL "GACETA DEL GOBIERNO" Y EN PERIÓDICOS DE MAYOR CIRCULACIÓN DE LA ENTIDAD, A LOS TRES DÍAS DE SU FIRMA.

DÉCIMO SEGUNDO.- EL PRESENTE ACUERDO, SE FIRMA EN LA CIUDAD DE TOLUCA DE LERDO, MÉXICO; EN EL PALACIO DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE MÉXICO A LOS 18 DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2008.

"POR EL PODER EJECUTIVO."

GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MÉXICO

LIC. ENRIQUE PEÑA NIETO
(RUBRICA).

SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO

DR. VÍCTOR HUMBERTO BENÍTEZ TREVIÑO
(RUBRICA).

"POR EL PODER JUDICIAL."
PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

MAGDO. JOSÉ CASTILLO AMBRIZ
(RUBRICA).

"POR EL PODER LEGISLATIVO"

PRESIDENTE DE LA H. "LVI" LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO.

DIPUTADO MIGUEL ÁNGEL ORDÓÑEZ RAYÓN
(RUBRICA).

"POR LA SOCIEDAD CIVIL"

MARIA ELENA MORERA DE GALINDO
(RUBRICA).

"POR LOS PRESIDENTES MUNICIPALES" *

PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE NAUCALPAN DE JUÁREZ

ING. JOSÉ LUIS DURÁN REVELES
(RUBRICA).

PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE HUIXQUILUCÁN

ING. FÉLIX ADRIÁN FUENTES VILLALOBOS
(RUBRICA).

PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE ECATEPEC

C. JOSÉ LUIS GUTIÉRREZ CUREÑO
(RUBRICA).

PRESIDENTE DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

FRANCISCO FUNTANET MANGE
(RUBRICA).

* Previamente firmaron los Presidentes Municipales de todo el Estado, excepto "Chalco"

PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA

LIC. ALBERTO BAZBAZ SACAL
(RUBRICA).

POR EL SECTOR RELIGIOSO PRESIDENTE DE LA ALIANZA MINISTERIAL VALLE DE TOLUCA

LIC. REYNALDO RODRIGUEZ MARTINEZ
(RUBRICA).

COMISIONADO DE LA AGENCIA DE SEGURIDAD ESTATAL

LIC. GERMÁN GARCÍA MORENO ÁVILA
(RUBRICA).

POR LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN PRESIDENTE DE LA CAMARA NACIONAL DE LA INDUSTRIA DE RADIO Y TELEVISION EN EL ESTADO DE MEXICO

LIC. DAVID KANAFANY SANCHEZ
(RUBRICA).